

Dirección del local: C.C. Marina Center, locales 7 y 8.

Polígono: C. Ballena. Adjudicatario: Toledano González, Jesús. D.N.I.: 31.636.202-R. Dirección del local: calle Peña del Águila, C.C. El Lago, local 35-A.

Polígono: Santa María. Adjudicatario: Jurado Hermoso, Montserrat. D.N.I.: 44.961.470-N. Dirección del local: calle Proa c/v carretera Rota (urb. Molino del Viento), 4 L4.

Polígono: Santander. Adjudicatario: Oria Perdiz, José Luis. D.N.I.: 13.779.908-X. Dirección del local: Bajada de la Encina, 19.

Polígono: Benicarló. Adjudicatario: Toledo Menacho, Francisca. D.N.I.: 18.948.235-F. Dirección del local: calle San Francisco, 69.

Polígono: Villarreal. Adjudicatario: García de la Rosa, M.<sup>a</sup> Ángela. D.N.I.: 5.136.274-Y. Dirección del local: avenida Francisco Tárrega, 33, L-3 y 4.

Polígono: Castellón. Adjudicatario: Paz Fraga, Ángel. D.N.I.: 78.863.475-V. Dirección del local: José M.<sup>a</sup> Mulet Ortiz, 116, c/v Honori García L-9.

Polígono: Carballo. Adjudicatario: Barbosa Losada M.<sup>a</sup> Mercedes. D.N.I.: 34.476.718-V. Dirección del local: calle Fomento, 22, bajo.

Polígono: Los Rosales. Adjudicatario: Mourinho Castela, M.<sup>a</sup> Luisa. D.N.I.: 35.380.758-L. Dirección del local: calle Emilio González López, 61-C, bajo derecha.

Polígono: Cotaredo. Adjudicatario: Carrillo Navarro, José Luis. D.N.I.: 31.222.917-A. Dirección del local: calle Madrid, 11, bajo.

Polígono: Ríos. Adjudicatario: Pérez Luján, José Emilio. D.N.I.: 4.551.455-P. Dirección del local: avenida Juan Carlos I, 14.

Polígono: Casco Viejo. Adjudicatario: Alcocer Muelas, Teodoro. D.N.I.: 4.523.736-G. Dirección del local: plaza Mayor, 6.

Polígono: Girona. Adjudicatario: Casanovas, Romero, Enrique. D.N.I.: 40.291.968-Q. Dirección del local: avenida Lluís Pericot, 48.

Polígono: San Feliu. Adjudicatario: López Vilar, Manuel. D.N.I.: 26.446.357-Z. Dirección del local: calle Almería, 79-plaza Salvador Espriu.

Polígono: Almuñécar. Adjudicatario: Martín Ruiz, José Antonio. D.N.I.: 23.791.582-Z. Dirección del local: paseo San Cristóbal, edificio Araucaria, bajo.

Polígono: Huétor Vega. Adjudicatario: Gorostiza Peña, Madalina Pilar. D.N.I.: 72.866.470-D. Dirección del local: calle Carretería, 3 B, L-2.

Polígono: Motril. Adjudicatario: Herrera Barros, M.<sup>a</sup> Dolores. D.N.I.: 2.377.423-T. Dirección del local: avenida Martín Cuevas, s/n, residencial La Posta, módulo tres.

Polígono: Guadalajara. Adjudicatario: Fernández Monge, Luis Miguel. D.N.I.: 3.084.042-H. Dirección del local: avenida del Atance, 11.

Polígono: Puente Odiel. Adjudicatario: Reyes Toscano, M.<sup>a</sup> Cristina de los. D.N.I.: 29.731.600-Y. Dirección del local: calle Santiago Apóstol, 5.

Polígono: Lepe. Adjudicatario: Mendoza Lanceas, Francisco. D.N.I.: 29.053.575-K. Dirección del local: calle Rubalcaba, 14, BL-11, bajo izquierda.

Polígono: Mazagón. Adjudicatario: Soriano Ramos, M.<sup>a</sup> Josefa. D.N.I.: 75.532.718-M. Dirección del local: calle Santa Clara, 103.

Polígono: Jaca. Adjudicatario: Fuertes Estallo, M.<sup>a</sup> Gabriela. D.N.I.: 18.026.111-E. Dirección del local: avenida Zaragoza, 30.

Polígono: Andújar. Adjudicatario: Molina Buendía, Manuel. D.N.I.: 74.995.317-E. Dirección del local: avenida de Granada, s/n, bajo c/v calle Río Betis.

Polígono: Jaén. Adjudicatario: Funes Estepa, Manuel. D.N.I.: 51.679.155-H. Dirección del local: calle Fuente del Alamillo, 9 c/v Fuente del Pinillo, local A.

Polígono: Madre de Dios. Adjudicatario: Villaverde Blanco, Ana Isabel. D.N.I.: 16.555.543-M. Dirección del local: calle Madre de Dios, 41, L-1.

Polígono: Santo Domingo. Adjudicatario: Ortega de Santiago, M.<sup>a</sup> Pilar. D.N.I.: 16.492.180-F. Dirección del local: avenida Calahorra, 2, bajo izquierda, y 4, bajo derecha.

Polígono: Chantría. Adjudicatario: Bayón Piedrabuena, Luis Enrique. D.N.I.: 9.757.993-J. Dirección del local: calle Máximo Cayón Waldaliso, 1-3.

Polígono: Ponferrada. Adjudicatario: Morán Arias, José María. D.N.I.: 10.089.819-H. Dirección del local: avenida de Portugal, 17.

Polígono: Les. Adjudicatario: Boya Abadía, M.<sup>a</sup> José. D.N.I.: 41.096.785-V. Dirección del local: calle Sant Jaume, 86 bajos.

Polígono: Boadilla. Adjudicatario: Martín Ibáñez, Jesús. D.N.I.: 409.884-R. Dirección del local: avenida Siglo XXI, manzana 24, parcela 4, locales 4-3 y 4-4.

Polígono: Brunete. Adjudicatario: Mateos Sánchez, Oscar Adolfo. D.N.I.: 20.256.156-X. Dirección del local: calle Real de San Sebastián, 43, L-4 A.

Polígono: Guadarrama. Adjudicatario: Vega Miguel, M.<sup>a</sup> Jesús de la. D.N.I.: 1.173.057-B. Dirección del local: calle San Roque, 13.

Polígono: Hoyo de Manzanares. Adjudicatario: Padeira Romero, Belén. D.N.I.: 2.527.239-E. Dirección del local: plaza de la Iglesia, 5 L-8.

Polígono: Las Rozas. Adjudicatario: Becerril Pérez, M.<sup>a</sup> Judith. D.N.I.: 5.204.815-F. Dirección del local: calle Camilo José Cela, 13 L-11 y 12.

Polígono: M-30. Adjudicatario: Bravo Prieto, Ana Isabel. D.N.I.: 7.222.700-X. Dirección del local: calle Joaquín Lorenzo, 50 L-4.

Polígono: El Espinillo. Adjudicatario: Rojo Vea, Sergio. D.N.I.: 16.582.779-D. Dirección del local: calle Felicidad, 38 L-16 y 17.

Polígono: Campo de las Naciones. Adjudicatario: Escamilla Cámara, Victoria Susana. D.N.I.: 2.904.376-M. Dirección del local: calle Silvano, 152 L-7.

Polígono: Villanueva de la Cañada. Adjudicatario: Guerrero Maldonado, Manuel M.<sup>a</sup>. D.N.I.: 3.251.758-H. Dirección del local: calle Real, 61.

Polígono: Villanueva del Pardillo. Adjudicatario: Montes López, Jesús A. D.N.I.: 2.840.193-S. Dirección del local: avenida del Guadarrama, s/n L-4.

Polígono: Villaviciosa. Adjudicatario: Vilas Linares, M.<sup>a</sup> Concepción. D.N.I.: 1.089.160-H. Dirección del local: avenida Príncipe de Asturias, 157 L-10.

Polígono: Torrox. Adjudicatario: Mira Rodríguez, M.<sup>a</sup> de las Nieves. D.N.I.: 77.472.952-M. Dirección del local: CN 340 Residencial Paraiso Sol c/v Callejón Carruchano.

Polígono: Torre del Mar. Adjudicatario: Martín Ariza, Juan José. D.N.I.: 25.094.903-V. Dirección del local: calle Fenicio, 2, Edificio Euro 2000.

Polígono: Campus Universitario. Adjudicatario: Carrión Márquez, Remedios. D.N.I.: 24.881.712-J. Dirección del local: calle Hermes, 2 L-6.

Polígono: Puerto de la Torre. Adjudicatario: Díez de la Cortina Núñez, Antonio. D.N.I.: 52.259.268-W. Dirección del local: calle Ruisenior, 17 c/v calle Nogales.

Polígono: Rincón de la Victoria. Adjudicatario: Arias Fernández, Leonor. D.N.I.: 33.393.867-Y. Dirección del local: avda. del Mediterráneo, 22.

Polígono: Narejos. Adjudicatario: Desierta. Polígono: Infante D. Juan Manuel. Adjudicatario: Sánchez Madrid, M.<sup>a</sup> Dolores. D.N.I.: 27.462.768-D. Dirección del local: calle Pintor Almela Costa, 12 c/v calle Juan Torres Fontes.

Polígono: Vera. Adjudicatario: Artieda Goya, Juana M.<sup>a</sup>. D.N.I.: 72.643.701-H. Dirección del local: plaza Urruña, 1 L-derecha.

Polígono: Rochapea. Adjudicatario: Mondragón Equiza, M.<sup>a</sup> Isabel. D.N.I.: 15.796.624-V. Dirección del local: calle Joaquín Beunza, 20.

Polígono: Mendillorri. Adjudicatario: Juanarena Apesteguía, Joaquín M.<sup>a</sup>. D.N.I.: 22.648.229-Z. Dirección del local: calle Concejo de Olaz (edificio 801), 24 L-5 y 6.

Polígono: Pontevedra. Adjudicatario: Pedras Lorda, Ramón Ricardo. D.N.I.: 35.312.859-Q. Dirección del local: avenida Eduardo Pondal, 56 bajo.

Polígono: Vigo. Adjudicatario: Sánchez Fernández, Jesús. D.N.I.: 75.348.503-C. Dirección del local: calle Tomás Alonso, 138 bajo.

Polígono: Peñaranda. Adjudicatario: Rodríguez Prieto, Daniel. D.N.I.: 7.958.742-Y. Dirección del local: carretera Medina, 22.

Polígono: Salamanca. Adjudicatario: Rodríguez García, Juan Pedro. D.N.I.: 37.381.801-Q. Dirección del local: plaza de Burgos, c/v calle Astorga, 31.

Polígono: Santa Marta. Adjudicatario: Carreño Palomero, Francisco Alberto. D.N.I.: 7.825.277-X. Dirección del local: carretera Nuevo Naharros, 8.

Polígono: Bermejales. Adjudicatario: Escudero Ortiz de la Tabla, Francisco Javier. D.N.I.: 28.901.401-S. Dirección del local: avenida Alemania, 4, c/v calle Bruselas.

Polígono: Aeropuerto. Adjudicatario: Pareja Prado, Isabel María. D.N.I.: 28.756.233-T. Dirección del local: avenida de las Ciencias, 14 L-A.

Polígono: Tomares. Adjudicatario: Fayula Izquierdo, M.<sup>a</sup> Soledad. D.N.I.: 28.812.128-M. Dirección del local: Rotonda de la Era, 45 c.c. Santa Eufemia L-54.

Polígono: La Pineda. Adjudicatario: Sendra Ribera, Robert. D.N.I.: 47.767.417-M. Dirección del local: paseo Pau Casals, 109 bajos.

Polígono: La Fuenfresca. Adjudicatario: Martín Redolar, M.<sup>a</sup> del Rosario. D.N.I.: 18.418.096-H. Dirección del local: calle Luis Buñuel, 10 L-1.

Polígono: Illescas. Adjudicatario: San Miguel Manzanedo, Carlos. D.N.I.: 13.111.887-R. Dirección del local: avenida Castilla La Mancha, 8.

Polígono: Talavera. Adjudicatario: Aguilar Sánchez-Sierra, José Ramón. D.N.I.: 4.186.340-H. Dirección del local: avenida Pablo Picasso, 9.

Polígono: Toledo. Adjudicatario: Guíjarro Luis, Joaquín. D.N.I.: 3.879.345-G. Dirección del local: calle Panamá, s/n L-1-12.

Polígono: Alaquás. Adjudicatario: Cubells Senent, Laura. D.N.I.: 29.163.843-G. Dirección del local: calle Roser, 7 posterior recayente a Miguel Adlert Noguerol, 24.

Polígono: Benetússer. Adjudicatario: Romeu de Roque, José. D.N.I.: 19.442.853-X. Dirección del local: calle Pintor Sorolla, 1 bajo.

Polígono: La Cañada. Adjudicatario: Herrero Martí, M.<sup>a</sup> José. D.N.I.: 25.385.229-Z. Dirección del local: calle Veintinueve, 53.

Polígono: Picassent. Adjudicatario: López Rodríguez, Alfredo. D.N.I.: 52.745.508-E. Dirección del local: calle Palleter, 17.

Polígono: Puzol. Adjudicatario: Garcés Nacher, Juan Vicente. D.N.I.: 20.788.398-D. Dirección del local: calle Caminas, 144 L-G.

Polígono: Sagunto. Adjudicatario: Herrero Crespo, M.<sup>a</sup> Ángeles. D.N.I.: 33.401.380-K. Dirección del local: calle Vent d'Arbones, 5.

Polígono: Avenida del Puerto. Adjudicatario: Tur Visquert, José. D.N.I.: 20.010.331-D. Dirección del local: calle Vicente Beltrán Grimal, 17.

Polígono: Príncipe Felipe. Adjudicatario: Gala Navarrete, Juan José. D.N.I.: 18.417.462-M. Dirección del local: calle Poeta Josep i Grifoll, 12 L-E.

Polígono: Parquesol. Adjudicatario: Fernández García, Miguel Ángel. D.N.I.: 9.323.192-G. Dirección del local: calle Hernando de Acuña, 40.

Polígono: Bilbao. Adjudicatario: Fernández Prieto, Domingo. D.N.I.: 14.259.821-M. Dirección del local: avenida Zuzunegui, 9.

Polígono: Astrabudua. Adjudicatario: Desierta. Polígono: Benavente. Adjudicatario: Perlínes Martínez, M.<sup>a</sup> del Carmen. D.N.I.: 71.010.014-K. Dirección del local: avenida General Primo de Rivera, 126 bajo.

Polígono: Santa Isabel. Adjudicatario: Cinca Yago, Jaime. D.N.I.: 17.205.024-N. Dirección del local: calle del Riego, 1 L derecha.

Polígono: Monte Canal. Adjudicatario: Desierta.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.—10.448.

**Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a «Enagas, S.A.» autorización administrativa para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de gas natural de la planta de G.N.L. de Cartagena hasta 287.000 m<sup>3</sup> de G.N.L.**

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, (B.O.E. de 3 de enero de 1986), otorgó a la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la cons-

trucción de una Planta de recepción, almacenamiento, y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.) en el término municipal de Cartagena (Murcia).

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 31 de julio de 1987, autorizó a «Enagas, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones de la Planta de recepción, almacenamiento, y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.), situada en el término municipal de Cartagena (Murcia), comprendida en el ámbito de la mencionada concesión administrativa.

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 30 de septiembre de 1998, autorizó a «Enagas, Sociedad Anónima» la ampliación de las instalaciones de la Planta de recepción, almacenamiento, y regasificación de gas natural licuado de Cartagena, para una capacidad total de almacenamiento de GNL de 160.000 m<sup>3</sup>, mediante la construcción de un segundo tanque de 105.000 m<sup>3</sup>, y una capacidad nominal de emisión de gas natural de la Planta a la red básica de gasoductos de 450.000 m<sup>3</sup>(n)/h a 72 bar de presión.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 29 de julio de 2002, se otorgó a la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» autorización administrativa previa para la ampliación de la capacidad de emisión de gas natural de la planta de G.N.L. de Cartagena hasta 900.000 m<sup>3</sup> por hora.

De acuerdo con la Disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la citada concesión administrativa de 23 de diciembre de 1985, relativa a la construcción de una Planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G. N. L. en Cartagena (Murcia), ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

La empresa «Enagas, Sociedad Anónima» ha solicitado mediante escrito presentado en el Ministerio de Economía, autorización administrativa para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la Planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. ubicada en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, adjuntando el proyecto técnico genérico de la ampliación, con el fin de incrementar la capacidad nominal de almacenamiento de gas natural de la Planta de G.N.L., mediante la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de G.N.L. de 127.000 m<sup>3</sup> de capacidad.

La referida solicitud de «Enagas, Sociedad Anónima», así como la correspondiente documentación técnica complementaria de la ampliación, fueron sometidas a información pública, por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, publicándose los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo de 2001, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 28 de mayo de 2001 y en los diarios La Verdad de 07 de junio de 2001 y La Opinión de 22 de mayo de 2001.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia ha emitido informe, con carácter favorable, sobre el expediente de solicitud de autorización administrativa de la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.) ubicada en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional undécima, apartado tercero, función quinta, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en cuanto a los expedientes de autorización de instalaciones energéticas, se solicitó a la Comisión Nacional de Energía la emisión del correspondiente informe sobre el expediente. El

Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía, de conformidad con el acuerdo adoptado en su sesión celebrada el día 23 de enero de 2003, ha informado favorablemente la propuesta de Resolución de autorización administrativa para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de gas natural de la Planta de G.N.L. de Cartagena hasta 287.000 m<sup>3</sup>, mediante la construcción de un tercer tanque de 127.000 metros cúbicos de capacidad, por entender que se ha dado cumplimiento a las condiciones que se establecen en la Ley del Sector de Hidrocarburos, se encuentra incluida en la «Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002–2011» con categoría A, y resulta adecuada para cumplir con las necesidades de almacenamiento de G.N.L. en España.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001); y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, sobre construcción de una Planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar a la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» autorización administrativa para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de gas natural licuado (G. N. L.), mediante la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de G. N. L. de 127.000 m<sup>3</sup> de capacidad, en la Planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G. N. L. ubicada en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia.

La presente autorización administrativa se otorga al amparo de lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 81 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; con sujeción a las condiciones que figuran a continuación.

Primera.—En todo momento «Enagas, Sociedad Anónima» deberá cumplir en relación con la Planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena, cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental así como en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio; en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en la reglamentación y normativa técnica y de seguridad de desarrollo de la misma; en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998; en la reglamentación y normativa de ámbito internacional propuesta por la dicha empresa en el correspondiente proyecto de las instalaciones; y en la Orden del Ministerio de Industria y Energía

de 23 de diciembre de 1985, sobre construcción de una Planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Las instalaciones de la Planta de G.N.L. de Cartagena, se ajustarán a la legislación sobre calidad y seguridad industrial que le sea de aplicación, así como al Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Segunda.—La ampliación de la capacidad de almacenamiento de G.N.L. que se autoriza por la presente Resolución habrá de realizarse de acuerdo con la documentación técnica presentada por «Enagas, Sociedad Anónima» en esta Dirección General, siendo las principales características básicas de la ampliación de la Planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L., previstas en la citada documentación técnica las que se indican a continuación.

La Planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. ubicada en el término municipal de Cartagena (Murcia) cuenta en la actualidad con dos tanques de almacenamiento de 55.000 m<sup>3</sup> y de 105.000 m<sup>3</sup>, una capacidad nominal de vaporización autorizada de 900.000 m<sup>3</sup> (n)/h para emisión a 72 bar, y un frente de atraque para barcos metaneros con una capacidad máxima de 130.000 m<sup>3</sup>.

La ampliación de la capacidad de almacenamiento de gas natural de la planta de G.N.L. prevé la instalación de un tercer tanque de almacenamiento de G.N.L. de 127.000 m<sup>3</sup>, totalizando una capacidad nominal de almacenamiento de 287.000 m<sup>3</sup> de G.N.L.

El presupuesto de las instalaciones de la ampliación de la capacidad de almacenamiento de G.N.L. de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de Cartagena, mediante la construcción de un nuevo tanque de G.N.L. de 127.000 m<sup>3</sup> de capacidad, asciende, de acuerdo con lo previsto en el proyecto genérico presentado por «Enagas, Sociedad Anónima», a la cantidad de sesenta y dos millones novecientos noventa y dos mil setenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (62.992.078,66 €).

Tercera.—La empresa «Enagas, Sociedad Anónima» constituirá, en el plazo de un mes, una fianza por valor de 1.259.841,57 €, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado que figura en la documentación técnica presentada, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 67.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La citada fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición de la Directora General de Política Energética y Minas, en metálico o en valores del Estado o mediante aval bancario o contrato de seguro de caución con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución. La empresa «Enagas, Sociedad Anónima» deberá remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de 30 días a partir de su constitución.

Cuarta.—A efectos de desarrollar las características técnicas de las instalaciones así como para concretarlas plenamente en detalle, «Enagas, Sociedad Anónima» deberá presentar en esta Dirección General, dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha de otorgamiento de la presente Resolución, para su autorización, el proyecto técnico —constructivo de desarrollo y ejecución del proyecto genérico presentado, en el que se determinarán en detalle los sistemas y las instalaciones de la ampliación de capacidad nominal de almacenamiento, mediante la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de G.N.L. de 127.000 m<sup>3</sup> de capacidad.

Quinta.—La referida ampliación de la capacidad de almacenamiento de la planta de G.N.L. de Cartagena, deberá cumplir los criterios de diseño y demás prescripciones establecidos en la norma europea UNE-EN-1473 y sus normas de referencia, pero se considerarán las recomendaciones del estándar norteamericano NFPA 59 A. «Production, storage and handling of liquefied natural gas (LNG)», así como sus normas de referencia, en cuanto a

diseño y proyecto de plantas de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L., prevaleciendo en caso de conflicto la norma europea.

Sexta.—«Enagas, Sociedad Anónima» deberá mantener una correcta recepción, almacenamiento, regasificación y conducción del gas natural, y una adecuada gestión del servicio así como un buen estado de conservación de las instalaciones y un eficiente servicio de mantenimiento de las mismas, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes; siendo responsable de dicha seguridad, conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de todas las instalaciones de la Planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena.

En relación con la necesidad de garantizar la seguridad de las instalaciones de la planta de G.N.L. y de coordinar la actividad de las mismas con respecto a las instalaciones colindantes, «Enagas, Sociedad Anónima» elaborará los estudios e informes de seguridad y planes de emergencia necesarios, adoptando las medidas correspondientes en orden al cumplimiento de los mismos.

Séptima.—La actividades llevadas a cabo en la planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena, estarán sujetas al régimen general de acceso de terceros, conforme a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, y demás disposiciones de aplicación y desarrollo de la misma.

Las retribuciones económicas consecuentes del desarrollo de las actividades de la citada planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado serán las generales que se establezcan en la legislación en vigor en cada momento sobre la materia. Asimismo, la gestión de la planta deberá adaptarse, en cuanto al régimen económico de la actividad regulada, al sistema de tarifas, peajes y cánones que establezca en cada momento la normativa que le sea de aplicación.

El presupuesto de las instalaciones de la planta, indicado en la condición segunda de la presente Resolución, se acepta como referencia para la constitución de la fianza que se cita en la condición tercera, pero no supone reconocimiento de la inversión como costes liquidables a efectos de la retribución de los activos.

Octava.—La autorización administrativa de cierre de las instalaciones de la Planta de G.N.L. de Cartagena, en su caso, podrá imponer la obligación de proceder a su desmantelamiento, en consecuencia, se deberá de constituir una cuenta de aprovisionamiento de fondos para que, en el momento de concluir sus actividades, se pueda garantizar adecuadamente la restitución del terreno a su medio natural.

Novena.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Décima.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, portuaria o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones de la Planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L., o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—10.371.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de 3 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Innovación, de Industria y Comercio de Lugo, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del parque eólico Álabe-Labrada (expte.: 061-EOL).**

Con esta fecha, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del parque eólico Álabe-Labrada.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual en la que se le señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en el diario «El Progreso».

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestos sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 3 de marzo de 2003.—El Delegado Provincial, D. Jesús Bendaña Suárez.—10.407.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.**

Pérdida de título universitario de Diplomado en Ciencias Empresariales, Especialidad: Administración de Empresas, de don Enrique Santos García, expedido el 7 de octubre de 1993, con número de Registro Universitario 10589, número de Registro Nacional 1996/011334, y número de Cartulina 1-AA-674975.

Se hace público, por término de treinta días, a efecto de lo dispuesto en el Apto. 11.º de la Orden de 08/07/88 («BOE» de 13 de julio).

Córdoba, 26 de febrero de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes.—8.972.

**Anuncio del Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación «Don Bosco» sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña Ana García Sacristán, expedido en Madrid el 26 de junio de 1991.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—María del Pilar Andrés Vela, Directora Adjunta.—8.971.

**Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo sobre extravío.**

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío del título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales en la especialidad de Economía de la Empresa de doña M.ª de las Mercedes Alonso Álvarez, expedido por la Universidad de Oviedo el 4 de septiembre de 1990 e inscrito al número 1993/165837 del Registro Nacional de Títulos.

Oviedo, 20 de enero de 2003.—El Decano, Javier Suárez Pandiello.—9.015.

**Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (M.E.C.) se anuncia el extravío del título de Licenciada en Ciencias Biológicas de doña Beatriz Martínez Eiras, expedido el 22 de julio de 1997, con el número de Registro Nacional 1998161898, y número del Registro Universitario 0183097.

Santiago de Compostela, 28 de febrero de 2003.—El Secretario general.—9.016.